

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Departamento Social Comunal

MAT.: DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO QUE INDICA.

MONTE PATRIA, 26 DE DICIEMBRE 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, del 28.11.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
- Decreto Alcaldicio N° 13409, de fecha 15.12.2014, el cual autoriza la ayuda social
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO N° 13824 /

- 1º.- **DEJESE**, sin efecto, Decreto Alcaldicio N° 13409, de fecha 15.12.2014, el cual autoriza la entrega de la ayuda social al Señor **LUIS ANTONIO ARAYA BRUNA** por un monto de \$ 86.187.- (ochenta y seis mil ciento ochenta y siete pesos), para cancelar arriendo y gastos comunes mes enero 2015 por ayuda a alumnos becados en el exterior
- 2º.- Los fundamentos para tomar esta resolución se basan en que se tiene que hacer un decreto donde van juntos Emmanuel Ignacio Moreno Rojas, María Teresa Lobos Rodríguez y Luis Antonio Araya Bruna porque se le tiene que girar los cheques a una misma persona.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

